

GUAYAQUIL, ABRIL DEL 2012

SEÑORES

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

TOTALINK S.A..

CIUDAD

1.-HE EXAMINADO EL BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TOTALINK S.A..

. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. LA PREPARACIÓN DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS ES RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD ES EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE EL MENCIONADO ESTADO FINANCIERO.

2.- MI EXAMEN ES EFECTUÓ DE ACUERDO CON NORMAS DE INTERVENCIÓN DE CUENTAS. ESTAS NORMAS REQUIEREN DE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA REVISIÓN QUE TENGA COMO OBJETIVO, OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE Y DETERMINAR SI LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTRAN LIBRES DE ERRORES IMPORTANTE. LA REVISIÓN INCLUYÓ AQUELLA DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA QUE RESPALDAN LAS TRANSACCIONES REGISTRADAS Y SU REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. LA REVISIÓN, LA DETERMINACIÓN DEL USO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR Y LAS ESTIMACIONES IMPORTANTES REALIZADAS POR LA GERENCIA. ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO. CREEMOS QUE LA REVISIÓN EFECTUADA ESTABLECE BASES REZONABLES PARA NUESTRA OPINIÓN.

3.-CON BASES DE PROCEDIMIENTO ADICIONALES DE CONTROL QUE HE LLEVADO A CABO PARA CUMPLIR CON LOS DISPUESTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, CONCEPTUÓ QUE OBTUVE TODAS LAS INFORMACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MIS FUNCIONES. LA CONTABILIDAD SE LLEVA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES, LAS OPERACIONES EN ELLA REGISTRADA, ASÍ COMO LOS ACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA HAN CUMPLIDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATORIAS ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

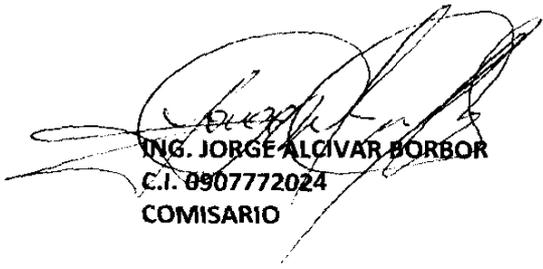


4.-EL ESTADO FINANCIERO MENCIONADO FUE PREPARADO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS FUE AJUSTADO PARA QUE UTILICE LOS CAMBIOS DECRETADOS POR LE GOBIERNO.

5.-ASÍ MISMO, EL RESULTADO DE MI REVISIÓN NO REVELÓ SITUACIONES EN LAS TRANSACCIONES EXAMINADAS, QUE EN MI OPINIÓN CONSTITUYA INCLUMPLIMIENTO SIGNIFICATIVO DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA TOTALINK S.A..

COMO AGENTE DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE LA RENTA DURANTE EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

ATENTAMENTE



ING. JORGE ALCIVAR BORBOR
C.I. 0907772024
COMISARIO

